

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES CERTIFICADAS DE ATMÓSFERA Y RUIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1.B DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL MATERIAL NO BOMBEABLE DE LA LAGUNA DE ARGANDA DEL REY EN MADRID

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encomienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para la realización de la fase 1B de las actuaciones sobre el material no bombeable de la laguna principal y de la laguna sureste dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey en Madrid.

Dentro de los trabajos comprendidos en la encomienda, así como en la Declaración de Impacto Ambiental de la obra, consta la obligación de realizar inspecciones ambientales acreditadas en los ámbitos de atmosfera, emisión e inmisión y ruido. Por lo que es necesario contar con el servicio para la realización de estas inspecciones, que son el objeto de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha obtenido aplicando a las mediciones los precios unitarios correspondientes. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud	UD	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº 1. CONTROL CALIDAD DEL AIRE				
7,00	Ud	Campaña de control de inmisiones atmosféricas, según condiciones establecidas en el PPTP.	7.335,00	51.345,00

Nº Ud	UD	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
7,00	Ud	Control de emisiones atmosféricas, según condiciones establecidas en el PPTP.	1.620,00	11.340,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			62.685,00	
LOTE Nº 2.CONTROL CALIDAD DEL RUIDO				
12,00	Ud	Campaña de control de ruido, según condiciones establecidas en el PPTP.	575,00	6.900,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LITACIÓN LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			6.900,00	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1, sin IVA	62.685,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2, sin IVA	6.900,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, sin IVA	69.585,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	14.612,85 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO	84.197,85 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

- El licitador deberá aportar declaración responsable presentada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el RD 410/2010 que permita el ejercicio de la actividad del/de los laboratorio/-s en las áreas de ensayo que incluyan los ensayos solicitados en la presente licitación.

Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) en caso de ofertar al lote nº 1
 - SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.

- De manera que si se oferta a todos los lotes el volumen deberá ser superior a SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €).

Solvencia técnica

LOTE Nº 1. CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE

1. Acreditación por ENAC u OCT (Colaborador de la Comunidad de Madrid) del laboratorio de análisis según la Norma UNE EN ISO/IEC 17025:2017 Acreditación para análisis de laboratorio para los ensayos objeto de contratación de esta licitación.
2. Relación de servicios similares (control de calidad de aire) realizados en los últimos cinco años por un importe anual acumulado superior al **50 %** del valor estimado del contrato, en la que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
3. Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de la calidad del aire (toma de muestras, análisis e informes).

LOTE Nº 2. CONTROL DE RUIDO

1. Acreditación por ENAC u OCT (Colaborador de la Comunidad de Madrid) del laboratorio de análisis según la Norma UNE EN ISO/IEC 17025:2017 Acreditación para análisis de laboratorio para los ensayos objeto de contratación de esta licitación.
2. Relación de servicios similares (control de ruido) realizados en los últimos cinco años por un importe anual acumulado superior al **50 %** del valor estimado del contrato, en la que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
3. Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de ruido (medición de ruidos e informes).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

LOTE 1: CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo en la entrega de informes (10%):** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de entrega de los informes, para lo cual deberán indicar el plazo de entrega en días naturales desde las tomas de controles. La oferta que presente un menor plazo de entrega de informes de medición de control de emisiones recibirá diez puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} = la puntuación máxima, s = menor plazo de entrega de informes de medición de control de emisiones de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de entrega de informes de medición de control de emisiones incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo de entrega recibirán cero puntos.

LOTE 2: CONTROL DE LA CALIDAD DEL RUIDO

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo en la entrega de informes (10%):** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de entrega de los informes, para lo cual deberán indicar el plazo de entrega en días naturales desde las tomas de controles. La oferta que presente un menor plazo de entrega de informes de medición de control de ruido recibirá diez puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, $M_{\max}$ = la puntuación máxima, s = menor plazo de entrega de informes de medición de control de ruido de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de entrega de informes de medición de control de ruido incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo de entrega recibirán cero puntos.

Se emplea por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, se valora la mejora de plazo en la entrega de informes de control tanto de emisiones como de ruido.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación.

4 de junio de 2019